



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3355/23

FECHA DE SANCION: 15 de Mayo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 3223

EXPEDIENTE HCD N°: D-14973/23

VISTO:

El expediente letra D-14973/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Adenda N°332-2023 entre la Municipalidad y la Caja de Retiros Jubilaciones y pensiones Policía de la provincia de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Adenda mencionada está relacionada al contrato de Obra registrado bajo N° 001-487-2021 suscripto el día 30 de octubre del 2021 convalidado por ordenanza 3169, y la Adenda registrada bajo N° 679-2022 del 30 de septiembre de 2022 convalidada por ordenanza 3281.

Que, el contrato acordado entre la Municipalidad y la caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la provincia de Buenos Aires, se celebró con el fin de la construcción de 16 viviendas .

Que, atento a los incrementos de los valores de construcción se conviene que la caja aportara el recurso financiero.

Que, la Municipalidad acepta la construcción de las viviendas incluyendo a su cargo infraestructura de calles y servicios.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la ADENDA firmada el día 10 de mayo del 2023,entre----- la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, registrada bajo el N°332-2023.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell